



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
EXPEDIR CERTIFICADOS MEDICOS				
DESCRIPCIÓN:				
Se brinda atención a la ciudadanía que acude a las instalaciones del DIF, mediante una cuota de recuperación previa a la consulta, en la cual el paciente es valorado por el médico y cuando ya se tiene el diagnóstico se expide el certificado médico, firmado y sellado por el médico responsable del consultorio.				
FUNDAMENTO LEGAL	Con el fundamento en la norma oficial mexicana NOM040-SSA2-2004, Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados: Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Artículo 77 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICADO MEDICO		VIGENCIA:	30 DIAS
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ciudadano lo requiera y solicite ya sea para hacer trámites escolares, laborales o deportivos, etc., para saber el estado de salud en el que se encuentra el paciente.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
1. El paciente deberá acudir personalmente a las instalaciones del DIF con identificación.	ORIGINAL	COPIA(S)	Con fundamento en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Artículo 77 del Bando Municipal vigente. Con base en las atribuciones en Materia de Salud, que se indican en el artículo 7 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud y las Normas Oficiales que en Materia de Salud establece la Secretaria de Salud a nivel Nacional.	
2. Comprobante del pago por el servicio de certificado médico	SI	NO		
PERSONAS MORALES				
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)		
	N/A	N/A	N/A	



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
OTROS				
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Media Hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata
VIGENCIA:	30 días			
COSTO:	\$35.00 (Treinta y cinco pesos) fundamento legal, aprobado por Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de caja del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso, Méx.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Que el paciente acuda de manera personal a las Instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso, en los días y horarios establecidos. - Cubrir la cuota de recuperación. 			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema DIF Municipal de San Felipe del Progreso				Coordinación de Salud del Sistema Municipal DIF	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Jesús Giovanni Cruz Guzmán			
DOMICILIO:	CAL LE:	Av. Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(25)	
712	12 3 54 12	107		pum.gio97@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no pudiera asistir de lunes a viernes, me podrán brindar la atención en día sábado?				
RESPUESTA:	No, únicamente en los días y horarios establecidos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Colocan grupo de sanguíneo en el certificado médico?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando el paciente presente comprobante de laboratorio indicando el grupo sanguíneo al que pertenece, de no ser así no podrá ser colocado.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo presentar mi certificado médico para cualquier trámite posterior a 6 meses?				
RESPUESTA:	No, el certificado médico solo tiene vigencia de 30 días, debido a los cambios que puede presentar el organismo de cada persona.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(28)					
N/A					

San Felipe del Progreso ELABORÓ: familia		
<p>COORDINACIÓN DE SALUD</p> <p>Dr. Jesús Giovanni Cruz Guzmán Coordinador de Salud del Sistema Municipal DIF</p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p> San Felipe del Progreso Juntos por tu familia</p> <p>Lic. Ana Griselda García Esquivel Directora del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso</p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">18/FEBRERO/2022</p>